



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de junio de 2022
TR. N° 0242-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de junio de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0242-2022-CU-UNALM.- La Molina, 23 de junio de 2022.
CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del consejo universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones N° 175-FA-2022, N° 176-FA-2022 y N°177-FA-2022, de fecha de 24 de mayo de 2022, la Facultad de Agronomía propone al Consejo Universitario la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes: Carolina Elena Barreda Polar, Tomás Adán Melgarejo Gutiérrez y Hilda Victoria Silva Rojas, a partir del 01 de junio de 2022 y por el período reglamentario; Que, mediante Dictamen N° 145-2022-CD-UNALM, de fecha 22 de junio de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes propuestos por la Facultad de Agronomía; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de junio de 2022
TR. N° 0242-2022-CU-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Dictamen N° 145-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que ratifica las Resoluciones N° 175-FA-2022, N° 176-FA-2022 y N°177-FA-2022 de la Facultad de Agronomía, aprobando la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Período	Actividad a realizar
1	N° 145-2022-CD-UNALM N°175-FA-2022	Fitotecnia	Carolina Elena Barreda Polar	A partir del 01.06.2022 y por el periodo reglamentario	Para el Programa de Maestría en la especialidad de Producción Agrícola el Dictado de los cursos de manera compartida: Teledetección en la Agricultura Sostenible; y Geosistemas Agrícolas. Apoyo en proyectos de tesis a los alumnos de la Maestría en Producción Agrícola.
2	N° 145-2022-CD-UNALM N°176-FA-2022	Fitopatología	Tomás Adán Melgarejo Gutiérrez		En el Departamento Académico de Fitopatología, para el Dictado de los cursos: Interacción Molecular Hospedante Patógeno; Virus Fitopatógenos; y Fisiología del Parasitismo.
3	N° 145-2022-CD-UNALM N°177-FA-2022		Hilda Victoria Silva Rojas		En el Departamento Académico de Fitopatología, como apoyo en los comités de tesis de la maestría de Fitopatología en temas sobre: Etiología de las enfermedades bacterianas que afectan el cultivo de Pitahaya (<i>Hylocereus undatus</i>).

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD